



Gobernación de Arauca
Secretaría General y Desarrollo Institucional
800102838-5



2729

RESOLUCIÓN _____ DE 2016

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento.

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **RAMON RIOS LEON**, Identificado con la C.C. No. 96.187.801, quien se desempeña como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental código 020 grado 06, y los funcionarios: **ALVARO SEPULVEDA MARQUEZ**, identificado con la C.C. No. 6.769.572, Profesional Universitario, **EMPERATRIZ ROMAN ROMERO**, identificada con la C.C. No. 40.437.035, Técnico, **NAIFEE ANILSA BRAVO CHACON**, identificada con la C.C. No. 51.632.418 Profesional Especializada, **FRANCISCO JAVIER MENDOZA NIÑO**, identificado con la C.C. No. 94.302.472 Profesional Universitario, **MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 51.994.469, Profesional Universitario, **TRINO ISNARDO TORRES MUÑOZ**, identificado con C.C. No. 17.584.602 expedida en Arauca, Profesional Universitario, **GERMAN ALFONSO ANZOLA PINTO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.583.789, Técnico, **LUZ MYRIAM TORRES CHAPARRO**, identificada con la C.C. No. 68.286.517 Técnico, de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, les fue autorizado un desplazamiento al Municipio de Arauquita, el día 23 de septiembre con el fin de realizar una jornada de trabajo en el área rural.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento al Doctor **RAMON RIOS LEON**, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental código 020 grado 06, y los funcionarios: **ALVARO SEPULVEDA MARQUEZ**, Profesional Universitario, **EMPERATRIZ ROMAN ROMERO**, Técnico, **NAIFEE ANILSA BRAVO CHACON**, Profesional Especializada, **FRANCISCO JAVIER MENDOZA NIÑO**, Profesional Universitario, **MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS**, Profesional Universitario, **TRINO ISNARDO TORRES MUÑOZ**, Profesional Universitario, **GERMAN ALFONSO ANZOLA PINTO**, Técnico, **LUZ MYRIAM TORRES CHAPARRO**, Técnico, de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, por el día 23 de septiembre de 2016, al Municipio de Arauquita, con el fin de realizar una jornada de trabajo en el área rural.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **22 SEP 2016**


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Digitó: Olga del C Parales Z.
Revisó: MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"